



Mendoza, 06 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0005818/2022 por la cual la Directora de la Escuela Carmen Vera Arenas solicita la designación en SEIS (6) Horas Cátedras Nivel Superior carácter Suplente, a la docente **Ana Elisa FELIPE SAUA**, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en que la Profesora Giselle Vanina BEGNARDI, titular del cargo se encuentra de licencia por Sanidad por 30 días a partir del 05 de marzo del presente año, lapso por el cual se solicita la designación de la Profesora Ana Elisa FELIPE SAUA.

Que, Dirección de Recursos Humanos informa que de la Declaración Jurada presentada por la docente, no surge situación de incompatibilidad.

POR ELLO,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a la docente **Ana Elisa FELIPE SAUA (D.N.I. N° 31.645.157 – Legajo N° 29.606)** en SEIS (6) Horas Cátedras Nivel Superior carácter SUPLENTE, a partir del 05 de marzo y hasta el 03 de abril de 2022, en la Escuela Carmen Vera Arenas, en virtud de las consideraciones expuestas en la presente normativa.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la designación del artículo anterior responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto que demande la designación **transitoria** se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. Aplicación Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporaria
Partida Parcial	2.1	Retribución que hace al cargo
	700 – 367	Personal Docente - 6 HORAS SUPERIORES

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo